

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. DATOS GENERALES

OBJETO	Contratar la adquisición de elementos de primeros auxilios, para dotar los botiquines de las diferentes sedes judiciales de la seccional Montería.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
FECHA DE ELABORACIÓN	08 de marzo de 2024
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA	MARIANA PETRO BERNAL
UNIDAD DE ORIGEN	Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo – DESAJ Montería

2. ELEMENTOS DEL ANÁLISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)

INTRODUCCIÓN

A través de este documento se da a conocer el presente análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, estableciendo que le corresponde a la entidad estatal efectuar el análisis económico del sector de servicios al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer.

A las entidades estatales les corresponde entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla; es por ello, que deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para tal efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan sus actividades.

En el presente estudio del sector identificaremos los aspectos generales del mercado, la importancia del sector en el contexto nacional y local, datos históricos del desempeño del sector, los diferentes aportes e indicadores nacionales; con el fin de obtener una mayor perspectiva en el área legal, comercial, técnica y de análisis del riesgo dentro del sector.

La necesidad que la entidad pretende satisfacer está enmarcada en el cumplimiento del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial y responde a las políticas de eficiencia y eficacia; garantizando el ejercicio oportuno y accesible a la administración de justicia. Así mismo, se atienden las políticas trazadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el marco del Sistema Integrado de Control de Calidad y Medio Ambiente. La presente contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad cuya actualización se realizó el 25 de enero de 2023.

Mediante el presente análisis de sector, se pretende contratar el suministro de dotación para los servidores de la seccional Montería, perteneciente a la brigada de emergencia.

ASPECTOS LEGALES

Para el presente proceso contractual son aplicables los principios consagrados en la Constitución Política de Colombia, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) y sus decretos reglamentarios, en especial la Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011, Ley 816 de 2003, Decreto 791 de 2014, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia. Igualmente, las del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del Consejo Superior de la Judicatura y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y el Manual de Contratación de la entidad.

El presente proceso contractual por mandato legal, especialmente las normas aplicables al proceso de contratación, se adelantará bajo la modalidad de contratación mínima cuantía y podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta, que cumplan con los requisitos legales y especialmente los previstos en la invitación pública.

Con relación a las personas que pueden participar, el régimen legal aplicable al proceso impone el deber de las entidades estatales de verificar la capacidad jurídica. En ese sentido, en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 se establece que podrán "(...) **celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes.**"

ANALISIS DEL MERCADO.

Aspectos Generales:

La Adquisición de bienes y servicios que integran los elementos para la atención de emergencias aportan significativos beneficios para el País. En Colombia existe una estructura que contempla la política de Gestión del Riesgo de Desastres, el cual se constituye en una política de país desarrollada bajo la ley 1523 de 2012, donde se proyecta los principios que promueven la sostenibilidad, seguridad territorial, derechos e intereses colectivos, procurando la mejora en la calidad de vida de las poblaciones y comunidades. A su vez la ley puntualiza la necesidad de relación entre la planificación del desarrollo seguro, la gestión ambiental territorial sostenible y la participación ciudadana en todos los niveles de gobierno, tomando como referente situaciones de desastre y calamidad pública decretadas en el país.

Para esto, el País proyectó el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD), como una metodología e instrumento que define las líneas estratégicas y el mecanismo de implementación en el territorio, abordado desde los tres componentes fundamentales: el conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de los desastres. El proceso de implementación que se ha llevado a cabo, ha evidenciado los avances que Colombia ha generado en lo relacionado con la Política Nacional de Gestión del Riesgo, con una mirada integral a nivel sectorial y territorial, destacando el cumplimiento de los objetivos, las estrategias, los programas y las metas que lo componen dentro del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).

Ahora bien, conforme al artículo 1º de la Ley 1562 de 2012, el Sistema General de Riesgos Laborales es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan y que las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo (SST) relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales.

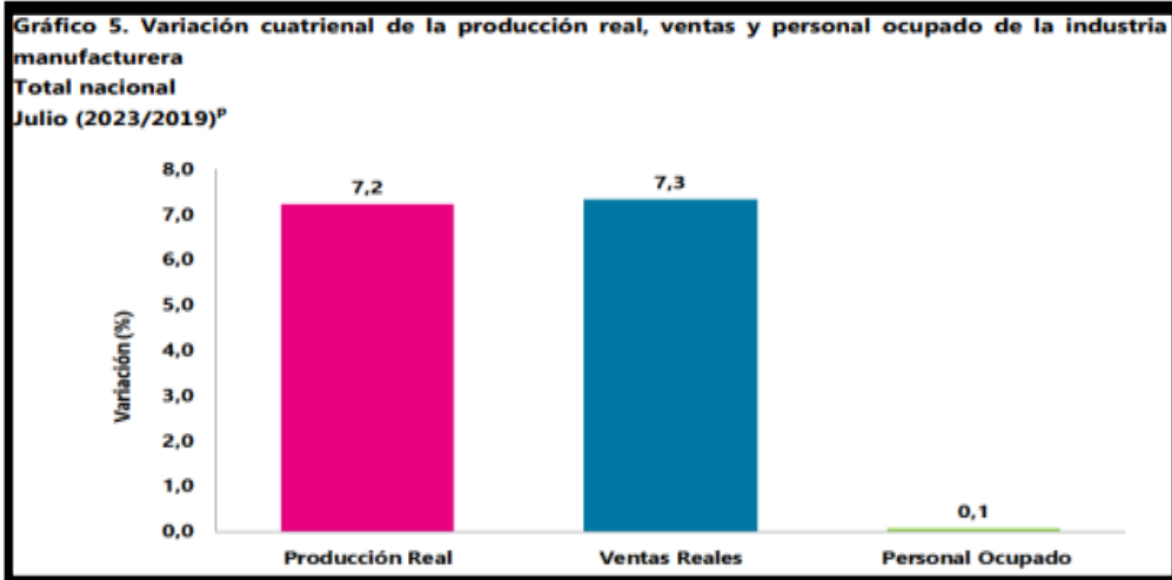
El decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.25 establece que “el empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes”. “Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.”

Las disposiciones contempladas en los programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecen obligaciones para los empleadores con respecto al suministro y acondicionamiento de tanto los sitios como equipos de trabajo que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores.7.

En el mundo, alrededor de 317 millones de personas son víctimas de accidentes de trabajo y más de 2.3 millones de personas mueren anualmente por accidentes o enfermedades laborales según cifras de la Organización Internacional del Trabajo. El costo de esta adversidad es enorme y se calcula que la carga económica que asumen los países en el mundo a causa de la accidentalidad laboral puede estar alrededor del 4% del PIB global cada año8

En ese sentido, es importante la adquisición de bienes y servicios que integran los elementos para la Atención de Emergencias, estos elementos pertenecen al sector manufacturero; sector que, en julio de 2023 frente al mismo mes de 2019, presentó una variación de 7,2%, las ventas reales de 7,3% y el personal ocupado de 0,1%.

ANÁLISIS DEL SECTOR



Líneas de mercancías	Julio de 2023 / Julio de 2022		Julio de 2023 / Julio de 2019	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	-8,2	-8,2	10,7	10,7
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-32,0	-3,2	-14,6	-1,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-28,1	-2,3	-9,7	-0,8
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-10,8	-0,7	8,1	0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-18,0	-0,7	1,1	0,0
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	-14,0	-0,6	69,9	1,9
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	-10,1	-0,3	16,7	0,5
Combustibles para vehículos automotores	-1,4	-0,3	11,2	2,3
Productos farmacéuticos y medicinales	-7,4	-0,2	2,0	0,1
Prendas de vestir y textiles	-2,8	-0,1	26,6	1,2
Productos para el aseo del hogar	-4,6	-0,1	26,6	0,6
Alimentos (víveres en general)	-0,5	-0,1	6,5	1,3
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-2,4	0,0	21,1	0,4
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-7,1	0,0	5,7	0,0
Artículos y utensilios de uso doméstico	1,3	0,0	35,8	0,5
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	3,2	0,1	59,1	1,0
Bebidas no alcohólicas	10,2	0,1	35,8	0,4
Electrodomésticos, muebles para el hogar	4,4	0,1	17,9	0,6
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	4,2	0,2	26,8	1,1
Equipos y aparatos de sonido y video	13,0	0,2	27,0	0,5

De igual forma, el personal ocupado del comercio de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, fue el que presentó la mayor contribución al total de la división con 0,9 puntos porcentuales. En contraste, el personal contratado para actividades comerciales de Maquinaria y equipo, especializado en otros productos.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Según el estudio de mercado realizado por la entidad, esta invitación estará dirigida a personas naturales y jurídicas encargadas de proveer los servicios de dotación requeridos por la Rama Judicial para el cumplimiento del objeto a contratar.

El servicio objeto del presente proceso de contratación está codificado en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
42171917	Estuches o bolsas o accesorios de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia

Los futuros proponentes de este proceso son todos los profesionales de la industria manufacturera con mano de obra calificada que permitan dar cumplimiento a las exigencias legales.

ASPECTOS TECNICOS:

Las especificaciones técnicas del servicio a contratar estarán definidas en los estudios previos, por lo que los oferentes deberán cumplir con cada uno de los requerimientos allí plasmados por la entidad

ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MONTERÍA.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería realizó en el año 2022 la dotación de botiquines, a través del contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	VALOR CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
OC 87191 DE 2022	\$ 9.999.654,34	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES (ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS) PARA LAS SEDES DE LA RAMA JUDICIAL SECCIONAL MONTERÍA. ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA.	INVERSION Y HOGAR S.A.S	24 de marzo de 2022

Igualmente se revisaron otros procesos de contratación similares al del presente estudio publicado en el SECOP II y realizados a nivel nacional, algunos de los cuales se relacionan a continuación, cuyas condiciones particulares fueron analizadas:

No. Contrato	Objeto	Valor Inicial	Entidad
SM -57- 2023	ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES Y ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA TODAS LAS SEDES DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERA COPNIA.	\$ 7.079.500	COPNIA
RECO-CJFK-31-2023	COMPRA DE MATERIALES PARA BOTIQUIN Y PROYECTO PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS.	\$ 11.695.750	COLEGIO JOHN F KENNEDY IED
ESAP-MC-016-2023	SUMINISTRAR BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS Y ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP.	\$ 47.353.875	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANÁLISIS DE RIESGOS

Identificación de los Riesgos:

De conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los riesgos previsibles del proceso de selección. Los riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato están determinados básicamente por circunstancias espacio temporales que inciden en el cumplimiento de las obligaciones contratadas y la satisfacción de las necesidades que se busca atender, así mismo con los requisitos legales para el contratista frente al personal vinculado para la prestación de los servicios contratados, sin embargo a continuación se detallan algunos riesgos que pueden darse para el contrato, tanto en la etapa previa como en la ejecución del mismo. La matriz se relaciona en el estudio previo.

Los anteriores riesgos serán asumidos por el contratista. En cumplimiento del numeral uno (1) del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, las obligaciones contractuales que sean necesarias deben ampararse a través de la constitución de las siguientes pólizas:

Esta matriz será publicada con el proyecto de Pliego de Condiciones. Si se presenta alguna observación adicional, la misma solo es estudiada y tenida en cuenta por parte de la Nación Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, únicamente si da lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

NOTA: Los interesados en participar en el proceso, deben manifestar a la Nación Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, teniendo en cuenta el conocimiento que poseen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados con la ejecución del contrato que puedan afectar su equilibrio, de conformidad con lo previsto por el artículo 863 del Código de Comercio, según el cual las partes deben proceder de buena fe exenta de culpa en el período precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen. En consecuencia, la Entidad no acepta reclamaciones relacionadas con circunstancias que pueden ser previsibles por los posibles proponentes futuros contratistas, que afecten el equilibrio económico y que no fueron manifestadas en la oportunidad prevista por el pliego.

CONCLUSIÓN

En la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería se hace necesario contratar el suministro de dotación para los servidores pertenecientes a la brigada de emergencia de dicha entidad. La Oficina de Seguridad y Salud en el trabajo- Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería analizó el comportamiento de la industria manufacturera con mano de obra calificada, así como de las empresas que hacen parte del mismo determinando que existe un número aceptable de proveedores que prestan el servicio requerido, y que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, permitiendo prever que el presente análisis concluirá con éxito. El presupuesto se estimó con el método de análisis de precios de las cotizaciones.

Elaboró:

MARIANA PETRO BERNAL
Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo– DESAJ Montería